

RESOLUCION Nº 013
(15 de Marzo de 2016)

“Por medio de la cual se oficializa el **REGLAMENTO DE LICENCIAS FEDECOLGIM Y DERECHOS DE PARTICIPACIÓN 2016 – 2018**”.

EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE GIMNASIA, en uso de sus atribuciones estatutarias y en especial las que le confiere la ley y

CONSIDERANDO:

- a) Que es deber del Comité Ejecutivo de la FEDECOLGIM, organizar, dirigir y controlar las manifestaciones deportivas Nacionales, que se desarrollen en el País.
- b) Que mediante resolución número 018 de 2015 se reglamentó las licencias durante el periodo 2015-2018.
- c) Que todos los carnets de vigencias anteriores caducaron el 31 de Diciembre de 2015.
- d) Que se requiere un reglamento nuevo de Licencias y/o derechos de participación para el periodo 2016 – 2018.

RESUELVE:

Modificar el trámite y expedición de las Licencias FEDECOLGIM para el periodo 2016 – 2018.

ARTICULO PRIMERO: LICENCIA FEDECOLGIM.

La Licencia FEDECOLGIM es de carácter obligatorio y está dirigida para Gimnastas quienes:

- a) Pertenezcan a una Liga afiliada a la Federación Colombiana de Gimnasia.
- b) Gimnastas que deseen participar en cada uno de los eventos FEDECOLGIM en cualquier categoría y modalidad.
- c) La licencia estará dirigida a todos los gimnastas en las modalidades en las cuales se compite bajo las normas de la FEDECOLGIM.

- Gimnasia Artística Masculina (GAM).
- Gimnasia Artística Femenina (GAF).
- Gimnasia Rítmica (GR).
- Gimnasia de Trampolín (TRA).
- Gimnasia Aeróbica (AER).
- Niveles USAG GAM – GAF.
- Niveles USAG GR.

ARTICULO SEGUNDO: CONDICIONES PARA OBTENER LA LICENCIA.

Para que los Gimnastas puedan participar en eventos FEDECOLGIM, su Liga debe tramitar su respectiva licencia antes del evento. Solamente las Ligas afiliadas a la FEDECOLGIM podrán hacer la solicitud para sus gimnastas afiliados.

Para solicitar la licencia FEDECOLGIM antes de **07 de abril de 2016** por favor enviar los siguientes documentos al correo: licencias@fedecolгим.co



1. Diligenciar el Formato "Licencia FEDECOLGIM" firmado por el Presidente de Liga, club u organización.
2. Anexar archivo del escaneado de la Cédula o Tarjeta de identidad en formato jpg.
3. Anexar foto 3x4 fondo blanco, en formato jpg.

ARTICULO TERCERO: PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD.

A partir del **08 de abril de 2016** cada liga o club es responsable de subir la información a la plataforma habilitada por la Federación para cada deportista que quiera adquirir la licencia en el siguiente link: <http://fedecolgim.co/Licencias.html>.

Se asignará un usuario y contraseña para cada una de las ligas afiliadas, clubes no federados y organizaciones para ingresar a la plataforma, si después del 8 de abril no tienen los datos para el registro, por favor enviar su solicitud al siguiente correo licencias@fedecolgim.co, el administrador web de la federación les responderá.

Una vez ingresen a la plataforma está les solicitara diligenciar los datos de cada deportista y a su vez adjuntar los documentos:

1. Formato de Licencia FEDECOLGIM
2. Documento de identidad
3. Foto 3X4 fondo blanco.

Estos documentos son requeridos para el ingreso de la información a la base de datos y carnetización. Sin estos documentos no se hará efectiva la licencia; la Liga afiliada, club no federado y organización es completamente responsable de los documentos proporcionados e información ingresada sea válida.

ARTICULO CUARTO: VALOR Y FORMA DE PAGO LICENCIA FEDECOLGIM.

El valor de la licencia es de 30.000 pesos; será válida por un año (2016).

La renovación de la licencia tendrá un costo de 10.000 pesos, será válida por un año, Es muy importante que al enviar la consignación también se indique el nombre de la persona que renueva o paga la licencia por primera vez y así validarla en el sistema.

Los pagos se harán en la Cuenta de Ahorros Bancoomeva No. 280100834901 a nombre de FEDERACIÓN COLOMBIANA DE GIMNASIA, las Ligas y los Clubes deberán hacer las inscripciones y consignaciones bancarias con un mes de anticipación a los eventos

ARTICULO QUINTO: VALIDEZ DE LA LICENCIA.

La Licencia será válida por un año comenzando en Enero del 2016 y Finalizando en Diciembre 31 de 2016, Todos los Gimnastas deberán renovar su licencia para los años 2016 al 2018. El procedimiento para renovar la licencia es el siguiente:

A partir del **08 de abril de 2016** cada liga o club es responsable de subir la información a la plataforma habilitada por la Federación para cada deportista que quiera renovar la licencia en el siguiente link: <http://fedecolgim.co/Licencias.html>.

Se asignará un usuario y contraseña para cada una de las ligas afiliadas, clubes no federados y organizaciones, para ingresar a la plataforma, si después del 8 de abril no tienen los datos para el registro, por favor enviar su solicitud al siguiente correo licencias@fedecolgim.co, el administrador web de la federación les responderá.



Una vez ingresen a la plataforma está les solicitara diligenciar los datos de cada deportista y a su vez adjuntar los documentos:

1. Formato de Licencia FEDECOLGIM
2. Documento de identidad
3. Foto 3X4 fondo blanco.

Estos documentos son requeridos para el ingreso de la información a la base de datos y carnetización. Sin estos documentos no se hará efectiva la licencia, la Liga afiliada, club no federado y organización es completamente responsable de los documentos proporcionados e información ingresada sea válida.

ARTÍCULO SEXTO: DERECHOS DE PARTICIPACIÓN PARA LOS DEPORTISTAS NO FEDERADOS.

Para que un deportista de una organización y Club no afiliado a Liga de Gimnasia a su vez afiliada a la FEDECOLGIM que pueda participar en los eventos Federados, debe realizar un pago por derecho de participación, sin expedición de Carnet físico. Solamente aparecerá en la página web correspondiente a chequeo de licencias.

Los costos de expedición y refrendación de la Licencia son los mismos especificados en el Artículo Cuarto de la presente Resolución.

ARTICULO SEPTIMO: CHEQUEO DE LICENCIAS EN PÁGINA WEB.

Todos los Gimnastas Licenciados, aparecerán en la página web de la FEDECOLGIM en la modalidad correspondiente y cada comité organizador del evento podrá verificar si existe o no licencia para cada Gimnasta y así otorgar permiso para su participación en el evento www.fedecolgim.com.

Si ya ha realizado el pago junto con la inscripción en la plataforma pero el deportista no se encuentra en la base de datos de la página, por favor enviar su solicitud al siguiente correo: licencias@fedecolgim.co

ARTÍCULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



JUAN NAVOR MEDINA LOPEZ
Presidente.



FORMATO LICENCIA FEDECOLGIM

Fecha y Ciudad: _____

LIGA		
CLUB/ORGANIZACIÓN		
MODALIDAD		
INFORMACION PERSONAL	Nombres	
	Apellidos	
	Genero	
	Fecha Nacimiento	
TARJETA DE IDENTIDAD, O CEDULA DE CIUDADANIA	Numero	
	Ciudad de Nacimiento	
	Fecha de Expiración (Tarjeta Identidad)	
	Dirección	
INFORMACION DE CONTACTO DEL DEPORTISTA	Teléfono	
	Ciudad Residencia	
	E-Mail	

El formulario de solicitud, deberá ser llenado, firmado y sellado por el Presidente o el Secretario General de la liga afiliada club u organización.

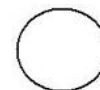
POR FAVOR ANEXAR

- Pasaporte, cedula de ciudadanía o tarjeta de identidad, escaneado en formato.jpg.
- Fotografía 3X4 fondo blanco en formato jpg.
- El archivo de la foto deben tener buena resolución ya que es para la elaboración del carnet.

FIRMA AUTORIZADA

SELLO

Firma
Presidente/Secretario



La Liga afiliada, club u organización es completamente responsable de toda la información y los documentos proporcionados con el formulario de solicitud y autoriza a crear el perfil en la base de datos de su deportista afiliado en la página de licencias de la FEDECOLGIM.